



## DILIGENCIAS DEL TABLÓN ELECTRÓNICO



### DILIGENCIA PARA EDICTOS DEL TABLÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto que consta de 1 página, ha estado expuesto en el Tablón Electrónico de Edictos de esta Entidad desde 07/11/2019 12:07 hasta 29/11/2019 00:00.

**Firma: El Secretario General.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2Pbxq3Kffzn+K6rTNvIVRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	02/12/2019 10:53:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Pbxq3Kffzn+K6rTNvIVRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Pbxq3Kffzn+K6rTNvIVRg==</a>		



**TABLON DE EDICTOS****ANUNCIO EN EL TABLON DE EDICTOS ELECTRONICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º C28/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sede.lantejuela.org>); así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (dirección: <http://transparencia.lantejuela.org>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo. Juan Lora Martín

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fXmb9PfkM2EQs31bcA3iag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	07/11/2019 11:23:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fXmb9PfkM2EQs31bcA3iag==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fXmb9PfkM2EQs31bcA3iag==</a>			

2 de 2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2Pbxq3Kffzn+K6rTNvIVRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	02/12/2019 10:53:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Pbxq3Kffzn+K6rTNvIVRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Pbxq3Kffzn+K6rTNvIVRg==</a>			